

Convocatoria para la presentación de Proyectos Institucionales en el marco del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el tipo superior.

(Ejercicio 2017)

El Gobierno de la República ha tomado la iniciativa de fortalecer las políticas educativas para impulsar el desarrollo social, político y económico de nuestro país, así como la formulación de aquellas que permitirán, en el mediano plazo, lograr una mayor eficacia en las actividades encomendadas al sistema educativo nacional.

La discriminación que día a día sufren las mujeres, junto con las comunidades indígenas y los más de 5.7 millones que viven con alguna discapacidad, ha dado lugar a una situación de indefensión, abandono e incapacidad para exigir sus derechos, satisfacer sus necesidades o hacer frente a los problemas cotidianos en México; lo que se refleja principalmente en el creciente número de jóvenes que dejan sus estudios generando que difícilmente puedan mejorar su calidad de vida y sus oportunidades de desarrollo.

Uno de los mayores desafíos para la presente Administración, es combatir la discriminación, intolerancia y exclusión social que enfrentan estos sectores de la población mexicana; de ahí el imperativo de generar una política pública tendiente a corregir las desigualdades, dar poder a quienes no lo tienen y crear una auténtica sociedad de derechos e igualdad en oportunidades.

Prueba de ello es que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales entre las cuales se encuentran las Metas II y III cuya finalidad principal es alcanzar un México Incluyente y sobre todo, un México con Educación de Calidad.

Las líneas de acción para alcanzar dichas metas incluyen principalmente tres estrategias transversales siendo la tercera, la Perspectiva de Género, la más relevante; dado que es fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo que es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de la población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos, por lo que la perspectiva de género es un principio esencial para la actual Administración Federal.

Tal y como lo mandata el PND, se instruye a todas las dependencias de la Administración Pública, alinear sus Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a la Perspectiva de Género; por lo que esta Secretaría de Educación Pública da cumplimiento a lo antes mencionado, realizando acciones especiales orientadas a garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y sobre todo, de cada uno de los sectores más vulnerables en nuestro país, a fin de evitar las diferencias de género, la exclusión o discriminación principalmente en el campo educativo.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Calle Vicente García Torres # 235, Col. El Rosedal, Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04330,

Tel. (55) 3601-1000 Extensión: 65926



La Subsecretaría de Educación Superior, tiene como objetivo principal, fomentar un proceso de cambio profundo a nivel de educación superior, para que nuestras instituciones educativas prevengan la incidencia de desigualdad y sobre todo; la reproducción de roles sociales que generan estereotipos que inciden en la exclusión y discriminación; de esta manera, es compromiso para todas la IPES hacer tangibles los compromisos asumidos al ratificar lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), así como lo establecido en los artículos 2, 9, y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Con ello, se busca que la educación que el Estado Mexicano proporciona, esté a la altura de los requerimientos que impone el tiempo actual y que la justicia social demanda: una educación inclusiva que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para las y los mexicanos.

Por lo que en razón de ello, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES):

CONVOCAN.

A las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) adscritas a la SES que han registrado población estudiantil hablantes de alguna lengua indígena y/o con discapacidad en Cuestionario 911 "Estadística Educativa" (2015-2016), a concursar por los apoyos económicos de este Programa mediante un Proyecto Institucional que tenga por objeto contribuir a la permanencia y egreso en la educación superior de esas personas, de acuerdo a los siguientes:

REQUISITOS.

- a) El proyecto debe ajustarse a los lineamientos que se establecen en las Reglas de Operación vigentes (RO) del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2016 bajo el acuerdo 22/12/16 y a los formatos que se encuentran en la página electrónica <http://dsa.sep.gob.mx/s244/>.

Para ello:

- Sólo se otorgará una clave de acceso al sistema por institución.
- El responsable del proyecto será la persona encargada de registrar la información requerida. Siendo un sistema electrónico, no hay posibilidad alguna de recibir información adicional a la registrada en el sistema.
- Con el fin de precisar la población estudiantil vulnerable, la institución deberá presentar un diagnóstico y evidencias que muestre el tamaño de esa población, su adscripción y condición, desagregándose por: nombre, sexo, CURP, año de ingreso,



programa educativo, semestres cursados y situación de vulnerabilidad. Se solicitará una muestra aleatoria de los expedientes de los estudiantes en situación de vulnerabilidad.

- Además, se deberá señalar si los recursos solicitados serán complementados con recursos de otros fondos federales o estatales, y que éstos no se contrapongan, afecten o generen duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal.
 - Podrá incluirse información complementaria en un archivo con formato PDF (no mayor de 4MB).
- b) La propuesta deberá estar alineada a la política nacional de inclusión y equidad establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- c) El Proyecto Institucional deberá precisar la situación, necesidades y requerimientos para la atención del alumnado en situación vulnerable y/o con discapacidad, identificando las necesidades diferenciadas de los mismos, conforme a lo solicitado en el numeral 3.3.1 "Requisitos" de las RO.
- d) Presentar un oficio suscrito por la persona titular de la IPES dirigido a la titular de la Dirección de Superación Académica (DSA) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) en el que manifieste el interés de que su institución sea beneficiaria de los apoyos que otorga el Programa, anexando:
- Impresión del proyecto generada por el sistema de acopio electrónico la cual deberá ser firmada por el titular de la institución y el responsable del proyecto.
 - Copia impresa y digital de la información complementaria mencionada en el inciso a) en archivo con formato PDF y Word, en su caso.
 - Los expedientes aleatorios de los alumnos en situación de vulnerabilidad seleccionados al momento de la captura del proyecto.
- d) Las IPES deberán presentar su proyecto institucional ante la DSA de la DGESU ubicada en Calle Vicente García Torres, No. 235. Col. El Rosedal, Coyoacán C.P. 04330, Ciudad de México, del 24 al 26 de abril de 2017 con un horario de 9:30 a 14:30 horas.

Durante la recepción de los documentos se expedirá un acuse de recibo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa contempla apoyos económicos para:

- a) Fortalecer a las IPES para favorecer la permanencia y egreso en la educación superior de las/los alumnas/os indígenas y otros estudiantes de educación superior en situación vulnerable a través del apoyo a proyectos institucionales.
- b) Fortalecer a las IPES para que cuenten con las condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento para atender a las/los alumnas/os con discapacidad a través del apoyo a proyectos institucionales, para que realicen actividades académicas.

Los apoyos consisten en la transferencia de recursos que están destinados a facilitar la permanencia, movilidad, habitabilidad y egreso de estudiantes en situación de vulnerabilidad en la IPES (preferentemente alumnas/os indígenas y/o con alguna discapacidad permanente), mediante actividades académicas, adecuaciones a la infraestructura de la IPES (no construcciones nuevas), mobiliario y equipamiento especializado (no automóviles o unidades de transporte).

Para el otorgamiento de estos apoyos se deberán contemplar las necesidades específicas de mujeres y hombres, con el objetivo de otorgarlos con perspectiva de género.

En ningún caso se podrán utilizar los recursos financieros asignados a las IPES, para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos de los/las directivos/as, docentes o empleados/as, así como para gastos de operación de las IPES (pago de electricidad, agua, internet, gasolina, peajes, entre otros), ni becas, tratamientos médicos o apoyos económicos directos a las/los alumnas/os.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Para que la IPES sea beneficiaria de este Programa deberá cumplir con lo señalado en el numeral 3.3.1 "Requisitos" de las RO, además el numeral 3.3.2 indica el procedimiento de selección, el cual menciona entre otros aspectos que cada proyecto institucional será evaluado por un comité multidisciplinario de expertas/os, convocados por la DSA, que considerará la viabilidad, factibilidad y logro de metas de la propuesta, así como la incidencia en la permanencia y egreso de las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad. Los recursos serán asignados conforme a la evaluación y a la disponibilidad presupuestaria de la SES o Unidad Responsable (UR) de adscripción en cumplimiento al numeral 4 de las RO vigentes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados se darán a conocer en el mes de junio a través de la página electrónica http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/inclusion_y_equidad.htm.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Calle Vicente García Torres # 235, Col. El Rosedal, Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04330,

Tel. (55) 3601-1000 Extensión: 65926



OTORGAMIENTO DEL APOYO A INSTITUCIONES BENEFICIARIAS.

Las instituciones cuyo proyecto haya sido evaluado favorablemente por el Comité de expertas/os, deberán firmar un Convenio de asignación de recursos o Lineamientos Internos de Coordinación (según sea el caso) y su respectivo Anexo de Ejecución conforme a los objetivos, metas y acciones asentadas en la Carta de Liberación para que puedan ser liberados los recursos autorizados. La vigencia del proyecto para la ejecución y comprobación de gastos queda asentada en las RO y en los documentos antes mencionados.

DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Las IPES que resulten beneficiarias tendrán los derechos y obligaciones que se especifican en el numeral 3.5 de las RO del Programa:

CALENDARIO 2017

Actividad	Periodo
Publicación de la Convocatoria	31 de Enero
Acopio electrónico de los proyectos	Del 20 de Febrero al 07 de Abril
Recepción de Proyectos	Del 24 al 26 de Abril
Publicación de Resultados	Junio

Informes:

http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/inclusion_y_equidad.htm
soportedsa@sep.gob.mx

Comunícate:

Del interior de la República: (55)36 01 10 00

De la Ciudad de México: 36 01 10 00

Extensiones: 65 926; 65 925

Horario: 9:30 a 14:30 horas

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017.